

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 104-2022-A/MDCH

Chaclacayo, 21 de julio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: Informe N° 136-2022-SGSC-GSC/MDCH de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana de fecha 21 de julio de 2022; Memorando N° 560-2022-SGRH-GAF/MDCH, de la Subgerencia de Recursos Humanos de fecha 21 de julio de 2022; Informe N° 261-2022-SGRH-GAF/MDCH de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 21 de julio de 2022; Memorando N° 393-2022-GM/MDCH de la Gerencia Municipal de fecha 21 de julio de 2022; y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 046-2022-A/MDCH de fecha 03 de marzo del 2022, se Designó al Sr. Carlos Fidel Solari García, el cargo de Subgerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Informe N° 136-2022-SGSC-GSC/MDCH de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana de fecha 21 de julio de 2022, el subgerente solicitó adelanto de vacaciones del periodo vacacional comprendido entre el 22 al 28 de julio de 2022;

Que, mediante Memorando N° 560-2022-SGRH-GAF/MDCH de la Subgerencia de Recursos Humanos de fecha 21 de julio de 2022, manifiesta que de conformidad con el Decreto Legislativo 1405, artículo 4°.- referido al adelanto del descanso vacacional, le corresponde hacer uso del adelanto de vacacional del periodo comprendido desde el 22 al 28 de julio de 2022;

Que, mediante Informe N° 261-2022-SGRH-GAF/MDCH de la Subgerencia de Recursos Humanos de fecha 21 de julio de 2022; concluye que la alta dirección autorizó las vacaciones del Sr. Carlos Fidel Solari García, Subgerente de Seguridad Ciudadana desde el 22 al 28 de julio de 2022 (07 días calendario);

Que, mediante Memorando N° 393-2022-GM/MDCH de la Gerencia Municipal de fecha 21 de julio de 2022; solicita encargar la Subgerencia de Seguridad Ciudadana al Subgerente de Fiscalización Municipal y Transporte Sr. Carlos Manuel de la Sotta Ochoa;



Que, a fin de continuar con el desarrollo de las funciones de dicha unidad orgánica, se debe encargar por dicho periodo;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

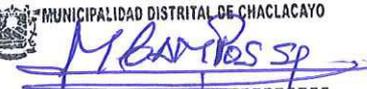
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a partir del 22 al 28 de julio de 2022, al Sr Carlos Manuel de la Sotta Ochoa, Subgerente de Fiscalización y Transporte, el despacho de la Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Chacacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente a la Gerencia de Municipal, a la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Servicios a la ciudad; Subgerencia de Fiscalización y Transporte, Subgerencia de Seguridad Ciudadana, el cumplimiento de la presente Resolución y a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO


Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE